

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27592 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 276/2009, Incidente concursal 1179/2014 referente al concursado G-1 Mima Sport SL, por auto de fecha 4 de mayo de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del proceso concursal de G-1 Mima Sport SL llevado en este mismo Juzgado con el n.º 276/2009, decretándose asimismo, en coherencia, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese, igualmente, de la Administración concursal designada, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado, para devolver la credencial que le habilita como tal, una vez conste en autos la acreditación de la publicidad registral debida de la presente resolución.

3. La declaración de extinción de la sociedad G-1 Mima Sport SL, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear, mantener o soportar reclamaciones o demandas judiciales en realización o pago de todo activo o pasivo subsistente, o sobrevenido hasta su íntegra liquidación.

Sevilla, 4 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150038843-1